

CONSTANCIA: Informo señor Juez, que en este asunto, el 26 de noviembre de 2021 se ha recibido en el correo electrónico un memorial por medio del cual el apoderado de la parte demandante informa que la parte interesada asume la contratación de terceros que realicen la labor de los sepultureros que se niegan rotundamente a proceder con la diligencia de exhumación del cadáver del fallecido JAIME QUINTERO, el día 3 de diciembre de 2021, para lo cual garantizaran los protocolos de seguridad, y dejaran la bóveda en el estado en que se encuentre. Por lo anterior, solicita al despacho no aplazar la diligencia el día y hora señalados.

Le informo señor Juez que la parte interesada dio traslado del referido memorial a los apoderados de los demandados y a Medicina Legal.

Sírvase proveer.

29 de noviembre de 2021


LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.

Caucasia (Ant.), veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION NRO. 320.

REFERENCIA : IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD.

DEMANDANTE : BERTULFO ANTONIO QUINTERO GARCIA

DEMANDADO : JAIME ANIBAL QUINTERO ESCOBAR, JORGE ALEJANDRO QUINTERO ESCOBAR, LAURA VICTORIA QUINTERO ESCOBAR, KAREN BEATRIZ QUINTERO BETIN, GABRIEL JAIME QUINTERO OLARTE, ANDRES FELIPE QUINTERO PUENTES Y CARLOS AUGUSTO QUINTERO VELEZ

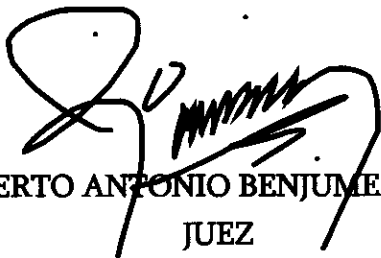
RDO : 05-154-31-84-001-2021-00066-00

En atención a la constancia que antecede y teniendo en cuenta la respuesta emitida por el Párroco LUIS ALFONSO URREGO MONSALVE, de la Iglesia La Sagrada Familia de Caucasia el 23 de noviembre de 2021, este Despacho aplaza de forma indefinida la diligencia de exhumación del cadáver de JAIME QUINTERO GOMEZ, en razón a que fue sepultado el día 5 de febrero de 2021, bajo protocolo de fallecimiento por covid, situación que implicaría un riesgo en la salud de todos los participantes en dicha diligencia, maestros de obra, abogados, empleados y de este funcionario, pues lo más

seguro es que por el poco tiempo transcurrido el cuerpo del occiso aún se encuentre en proceso de descomposición y nada garantiza que el virus mortal haya desaparecido por completo.

Comuníquese lo anterior a la Parroquia La Sagrada Familia del municipio de Caucasia, encargada de administrar el CEMENTERIO CAMPOS DE ESPERANZA Y/O CEMENTERIO LA YE y al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – DIRECCIÓN SECCIONAL CÓRDOBA, esta última para que se sirva confirmar la práctica de la toma de sangre en vivos programada para realizarse el 6 de diciembre de 2021 en la ciudad de Montería.

NOTIFIQUESE


ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT. CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 119 fijado hoy 30/11/2021, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m. <u>Luz Heredia</u> El secretario
